



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/pcs

REF: Solicitud de Patente Microempresa
Familiar.
"CONFITERIA, FRUTOS SECOS Y
ANTIGUADADES"

SANTA CRUZ, 18 de Julio del 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Contribuyente y el Informe N° 144 de fecha 18 de Julio del 2018, del Departamento de Rentas,

DECRETO

EXENTO N° 2.150/

APRUEBESE Patente de Microempresa Familiar "CONFITERIA, FRUTOS SECOS Y ANTIGUADADES", a nombre de **DANIELA IVONNE REQUESENS ALDEA**, RUT: N° 15.114.402-0, con domicilio en Rafael Casanova N° 158, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría